



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 NOV 2011

RES. H. N° 1690-11

Expte. N° 502911

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora de la Especialidad en Estudios de Género informa que María Silvia Varg de Nioi, DNI N° 6.163.933 puede ser admitida como alumna de la Especialidad en Estudios de Género;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Especialidad en Estudios de Género, luego de haber analizado el pedido de la recurrente, quien *no cumple con los requisitos que establece la reglamentación vigente (ley 25754)* pues acredita un título terciario no universitario de tres años de duración en periodismo, ha tenido en cuenta *“su larga trayectoria en la gestión pública, donde ha sido promotora y organizadora de numerosas actividades a favor de la promoción de igualdad de oportunidades de varones y mujeres, talleres de capacitación barrial para mujeres, y ha dirigido el Área de la Mujer de la Municipalidad de Salta. Como Diputada Provincial ha presentado proyectos sobre equidad de género, y ha trabajado desde su lugar por la defensa de los derechos de las mujeres”*;

Que *“el Comité de la Carrera ha considerado la importancia de proporcionar a quienes se desempeñan en el ámbito de la gestión pública instrumentos teóricos y prácticos que ayuden a diseñar e implementar políticas con perspectiva de género”*;

Que en base a lo expuesto se solicitó a la recurrente la aprobación de una evaluación de suficiencia;

Que el Comité de la Carrera informa que *“el trabajo Titulado Área Municipal de la Mujer, un espacio institucional para trabajar con perspectiva de género presentado por la solicitante ha sido analizado y aprobado como evaluación de suficiencia requerida, por lo que solicita su admisión en la Especialidad en Estudios de Género”*;

Que la Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno a la solicitud de la Carrera teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por el Comité Académico de la Especialidad en Estudios de Género y que cumplen con los requisitos de la Res. CS 326/05, y;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **1890-11**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 665/11 recomienda admitir a María Silvia Varg de Nioi como alumna de la carrera de posgrado Especialidad en Estudios de Género;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 15/11/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** la inscripción como alumna regular de la Especialidad en Estudios de Género a **María Silvia Varg de Nioi**, DNI N° 6.163.933.

ARTÍCULO 2°.- **NOTIFICAR** a la interesada, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de la Especialidad y Dpto. Alumnos.-

msg/d.AE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Etp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA en Decano
Facultad de Humanidades - UNSa

